

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de papel registrador para Video-Printer y otros elementos con destino al Cuerpo Médico Forense -Servicio de Cardiología-; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs.7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (A 1.174.400.-), de la siguiente manera:

A 994.000.- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-003-1-12-1210-205);

A 97.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) y

A 83.400.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI